CONTRATO No. 4600099346 DE 2023

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	CONDEIN SAS
NIT:	901.008.002-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Guillermo Enrique Vélez Arango
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.677.661
OBJETO:	Adecuación del laboratorio de balística C.T.I., ubicado en el sótano de la Fiscalía General de la Nación sede Medellín - Antioquia.
VALOR INICIAL:	Quinientos ocho millones ciento treinta y cuatro mil sesenta y tres pesos m/l ($508.134.063) exento de IVA.
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Quinientos ocho millones ciento treinta y cuatro mil sesenta y tres pesos m/l ($508.134.063) exento de IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Noventa (90) días calendario desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Noventa (90) días calendario desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia.
SUSPENSIONES	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO:	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	23 de diciembre de 2023
VALOR EJECUTADO:	Quinientos siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veintidós pesos m/l ($507.726.422)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600099346 de 2023, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- El contrato se ejecutó de manera normal, dando cumplimiento al objeto y alcance del contrato.

- En atención a los requerimientos que se realizaron al contratista se indica que éste ha cumplido con las especificaciones técnicas establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones. como en la propuesta económica.

- Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato, de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Cancelar al Contratista de obra el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida, previa presentación de la documentación requerida.	El Distrito de Medellín realizó 3 pagos así: 1. 12 de diciembre de 2023 por los productos recibidos a satisfacción conforme la entrada de mercancía número 5000723991 por valor de $112.695.790. 2. 16 de mayo de 2024 por los productos recibidos a satisfacción conforme la entrada de mercancía número 5000731693 por valor de $ 370.031.570. 3. 19 de septiembre de 2024 por los productos recibidos a satisfacción conforme la entrada de mercancía número 5000740811 por valor de $24.999.061.
2. Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	Durante la ejecución del contrato se dio respuesta oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.
3. Designar supervisor y equipo de supervisión de apoyo, los cuales velarán por el cumplimiento efectivo del contrato y servirán de enlace al contratista.	El contrato siempre ha tenido asignado un Supervisor que ha vigilado el desarrollo y la ejecución del mismo
4. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.
5. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista de obra en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	La Supervisión junto con su equipo de apoyo jurídico, financiero y técnico, siempre apoyó y acompañó la etapa de ejecución del presente contrato.
6. Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	El contrato contó en todo momento con los recursos financieros para la ejecución del contrato.
7. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA DE OBRA en ocasión a la ejecución del presente contrato.	Durante el periodo de ejecución, se le brindó la información al contratista la información que solicitó de forma oportuna.
8. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista de obra ante incumplimientos a lo estipulado en las	El presente contrato no presentó incumplimientos.

especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	La Supervisión junto con su equipo de apoyo jurídico, financiero y técnico, siempre adoptó las medidas para mantener el equilibrio económico del presente contrato.
10. Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	La Supervisión junto con el apoyo técnico realizó visitas periódicas a las instalaciones donde se ejecutó el contrato.
11. Las demás que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato y para la correcta ejecución del mismo.	El contrato se ejecutó de manera adecuada y dando cumplimiento a las especificaciones técnica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en el pliego de condiciones, sus adendas y especificaciones técnicas así como con la oferta presentada en su propuesta.	El contratista ejecutó el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta, así mismo atendió de forma oportuna y eficiente
2. Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
3. Suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.	El contratista suscribió el contrato en un término establecido.
4. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
5. Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín y a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	No se materializaron hechos o circunstancias que incidieran en la ejecución del contrato.
6. Notificar a la Secretaria de Seguridad y Convivencia – Distrito de Medellín, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	El contratista a la fecha no registra con ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, el contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	El contratista en el desarrollo del contrato cumplió con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
8. Desarrollar la gestión conforme a las normas legales y a los requerimientos del Distrito.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
9. Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
10. Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el supervisor y la Secretaría de Seguridad y Convivencia Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con causa justificada, lo soliciten.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
11. Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
12. Asistir los comités técnicos, según la regularidad establecida para ellos, y presentar el respectivo informe escrito donde se reportaran los avances del contrato.	Durante la ejecución del contrato fue necesario realizar algunas reuniones entre las que se destaca el reporte de los avances de obra, dando así un buen cumplimiento al objeto del contrato.
13. Revisar y verificar conjuntamente con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Seguridad y convivencia antes de iniciar los procesos contractuales, los ítems contractuales y especificaciones técnicas.	El contratista en conjunto con la supervisión verificó el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.
14. Ejecutar el contrato garantizando en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados, desarrollando así el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Seguridad y Convivencia Seguridad y Convivencia – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante toda la ejecución del contrato el contratista garantizó en todo caso el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos y servicios prestados.
15. Sugerir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de la ejecución del contrato.	Para el presente contrato no se recibieron por parte del contratista cambios de carácter técnico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
17. El Contratista, deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas.	En la ejecución del contrato no se generaron daños en vías públicas.
18. Efectuar el pago oportuno a los terceros que deban proveer los bienes y/o servicios para el desarrollo del contrato; dejando indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier vínculo con dichos terceros.	El contratista ha realizado los pagos oportunamente a los terceros que se encuentren asociados a este contrato, dejando indemne al Distrito de Medellín de cualquier vínculo con dichos terceros.
19. Presentar, a la supervisión del contrato designada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico y financiero de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con relación al desarrollo del contrato.	El contratista cumplió esta obligación remitiendo las actas de obra.
20. Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	El contratista cumplió con el registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
21. Contar con licencias, permisos y autorizaciones respectivas, vigentes y conformes a la normatividad colombiana para el desarrollo del presente contrato. Así mismo, asegurarse que los terceros a emplear cumplan con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normatividad.	Para el presente contrato no se tenía una especificidad determinada como licencia o autorización.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

22. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	El contrato no genero tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones.
23. Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá contar dentro de su equipo de trabajo, con el número de profesionales que se indican en el Pliego de Condiciones y/o especificaciones técnicas (Equipo mínimo de trabajo), con la formación y experiencia mínima solicitada.	El contratista cumplió con esta obligación por medio del listado del personal de obra.
24. Deberá contar con el personal técnico, mano de obra calificada, maquinaria y equipo necesario disponible para desarrollar el objeto contractual.	El contratista cumplió con esta obligación por medio del listado del personal de obra.
25. Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.	No se generaron indemnizaciones por accidentes.
26. Reponer, reajustar o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de suscripción del acta de inicio. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.	No se generaron situaciones que ameriten reponer o reajustar el valor de la garantía.
27. Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato para la actualización de la garantía.	El contratista informo dentro de los tiempos el inicio del contrato.
28. Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	No fue necesario ampliar los plazos de ejecución de las actividades durante el contrato.
29. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la Secretaria de Seguridad y Convivencia – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.	El contratista cumplió con esta obligación por medio de las certificaciones a los aportes de los parafiscales.
30. Cumplir con el pago oportuno de los salarios y honorarios del personal que participe en la ejecución de los trabajos.	El contratista cumplió con esta obligación por medio de las certificaciones a los aportes de los parafiscales.
31. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la	El contratista realizó las acciones pertinentes para la vinculación del personal.

Secretaria de Seguridad y Convivencia – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	
32. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos a productos por la supervisión y demás entidades competentes.	El contratista siempre ha atendido de forma oportuna y diligente los requerimientos presentados.
33. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor del contrato y del Distrito. En todo caso el profesional que lo remplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.	En la ejecución del contrato no se generaron cambios en el personal de obra.
34. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de estas será por cuenta del contratista.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron por parte del contratista correcciones a la ejecución de la obra.
35. Vincular al personal requerido para la ejecución del contrato mediante contrato laboral de conformidad con las normas del Código Sustantivo del Trabajo con la dedicación exigida en las Especificaciones Técnicas.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
36. Otorgar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.	La constitución de las garantías se dieron conforme lo establecido en el pliego de condiciones y dentro del tiempo estipulado
37. Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá exigir y hacer llegar copia al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia las garantías contractuales que se hayan elaborado con estos, de conformidad con lo establecido por la Ley. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos derivados de esta actividad	En la ejecución del contrato no fue necesario adquirir productos con terceros.
38. Una vez terminada la obra, el contratista deberá elaborar y entregar en original los planos record de la misma.	El contratista presento de manera oportuna los planos record.
39. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial y deberá abstenerse de reproducirla o darla a conocer por cualquier medio, y por lo que solo podrá utilizarse	El contratista no ha compartido, reproducido ni dado a conocer información del presente contrato a terceros que no haga parte del proceso de ejecución del presente contrato.

exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. Así mismo deberá informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, siendo en todo caso responsable del manejo de la misma de manera directa o indirecta.	
40. Facilitar la liquidación del contrato dentro del plazo establecido.	El contratista siempre ha atendido de forma oportuna y diligente los trámites necesarios para los documentos asociados a la terminación y liquidación del presente contrato
41. Garantizar durante la ejecución de los trabajos el cumplimiento de las especificaciones Técnicas y las Normas de Construcción y demás normas Técnicas para garantizar la calidad de las obras.	Los bienes fueron recibidos a entera satisfacción, el contratista cumplió con las especificaciones técnicas y normas de construcción establecidas en el contrato.
42. Cumplir con la Guía Socio-Ambiental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
43. Presentar impreso, para aprobación del supervisor la programación de obra dentro de los 5 días calendario, siguientes a la firma del contrato. La programación de obra deberá comprender todas y cada una de las actividades establecidas en el presupuesto oficial por ítems, para las cuales deben indicarse: fechas de inicio y de terminación para cada una de ellas. Una vez revisada y aprobada la programación de obra por la supervisión, ésta establecerá hitos o fechas semanalmente para la ejecución y seguimiento de cada actividad, en las cuales se medirá el avance porcentual de cada actividad, y en caso de presentarse atraso, la supervisión generará un informe sobre los atrasos presentados y requerirá al contratista por escrito la elaboración de un plan de contingencia que permita superar los atrasos presentados. Igualmente deberá presentar la programación del flujo de inversión a realizar en cada uno de ellas y el personal a utilizar.	El contratista presento de manera oportuna la proyección actividades laboratorio balística.
44. Será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar las actividades en el terreno antes de iniciar los trabajos.	El contratista en conjunto con la supervisión realizó visita preliminar antes del inicio de actividades.
45. El contratista deberá entregar toda la información generada en desarrollo del contrato, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.	En todo momento el contratista suministró la información solicitada por la supervisión en los tiempos y formatos solicitados.
46. Legalización de las redes ante las entidades de servicios públicos.	En la ejecución del contrato no se requirió legalización de las redes de servicios públicos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

47. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta y las que correspondan a la naturaleza o tipo de contrato.	El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contenidas en el presente contrato
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista realizó las acciones pertinentes.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista realizó las acciones pertinentes.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

En el marco del plan de desarrollo del Distrito Especial de Medellín “Medellín futuro 2020-2023”, en su línea estratégica 5 “Gobernanza y Gobernabilidad”, tiene como propósito *“(…) generar las condiciones y capacidades institucionales, políticas y ciudadanas para el fortalecimiento de lo público, generando sinergia entre el gobierno y la ciudadanía. (…)”.*

Dentro de esta línea, se encuentra el componente “Seguridades”, que tiene como objetivo: *“Consolidar un ecosistema sinérgico entre las instituciones de gobierno, con sus autoridades policiales, y la comunidad, que promueva procesos colectivos para la prevención, la atención y la intervención integral en pro de una seguridad integral, tanto ciudadana como humana*”, y que este a su vez tiene integrado el programa “Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia”, que tiene como objetivo general: “*Utilizar tecnología de punta, inteligencia artificial, análisis y procesamiento de información, sistemas de video vigilancia, vigilancia aérea y en general las innovaciones en tecnología para la información y las comunicaciones, apoyados en infraestructura*

para la seguridad y justicia que permitan el cumplimiento efectivo de las funciones estatales en materia de prevención, disuasión, reacción frente a la comisión de hechos delictivos y el cumplimiento de obligaciones frente a la detención preventiva".

De lo anterior se desprende que para asegurar el funcionamiento de las sedes propias a cargo de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín, y fortalecer sus instalaciones físicas, se genera el acercamiento de la ciudadanía a las mismas, y se mejoran las condiciones de trabajo para el personal que labora en dichas sedes.

Con el restablecimiento progresivo de los niveles de seguridad en la ciudad, la comunidad demanda unas instituciones que cuenten con las instalaciones adecuadas para atender de manera inmediata y eficaz las necesidades de la ciudadanía. De esta manera, se requiere constantemente el mantenimiento y las adecuaciones necesarias de la infraestructura física acordes a las necesidades, garantizando que a lo largo del Distrito Especial de Medellín se cuente con el correcto funcionamiento de éstas.

Así las cosas y a través de los mantenimientos y adecuaciones en las sedes de los organismo de seguridad, se les asegura tanto a los servidores públicos como a los usuarios en general, el adecuado funcionamiento de las dependencias localizadas en las edificaciones a su cargo, a través de espacios funcionales y seguros para la óptima prestación de los servicios, con ello se garantiza el funcionamiento de las obras civiles a disposición de toda la comunidad Municipal para la realización de todos los procesos incorporados a su misión, el desarrollo ágil de sus actividades y el poder atender de manera estructurada, confiable y sin traumatismos a todos los ciudadanos en general.

Así, con el presente contrato se ejecutaron las intervenciones físicas en la sede la Fiscalía General de la Nación, Sede Medellín, con el fin de garantizar sus condiciones de funcionalidad y preservarlas, mediante el mantenimiento correctivo-preventivo y/o adecuaciones que se requerían.

Dentro del seguimiento de este componente, el contratista cumplió con las siguientes obligaciones destacadas:

- Ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas.
- Disponer de un mínimo de personal para los procesos de coordinación, soporte y seguimiento al proyecto.
- Adelantar visitas de diagnóstico general a todos los inmuebles, con un acta de levantamiento y cuantificación de las intervenciones a las que se dé lugar.

- Entregar al supervisor un análisis de mayores y menores cantidades.
- Entregar al supervisor un informe mensual de los avances y actividades desarrolladas.
- Adelantar los trámites precontractuales y contractuales de conformidad con su manual de contratación, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar o cerrar los contratos y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.
- Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor y/o Secretario de la Secretaría de Seguridad y Convivencia para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.
- Participar de diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al proyecto, como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor y/o personal técnico afín a la especialidad designado para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.
- Contratar los bienes y/o servicios solicitados por el cliente, garantizando siempre los precios del mercado.
- Entregar informes técnicos y presupuestales mensuales o cada que sea requerido por el Supervisor del contrato.
- Realización de comités y/o reuniones, con el fin de efectuar el seguimiento y control al objeto del contrato.
- Comunicación asertiva con la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

A continuación se describen las actividades que se elaboraron durante el tiempo de ejecución del contrato; las cuales están comprendidas en las siguientes áreas definidas e intervenidas en el primer piso y en el sótano del laboratorio de balística:

- **Área hall ascensor (AHA)**
- **Área hall laboratorio escalas (AHE)**
- **Cuarto técnico de bombeo (CB)**
- **Área central de laboratorio (pasillo central) (ACL)**
- **Cuarto de recuperación de proyectiles (CRP)**
- **Área de pruebas balísticas de armas largas (APBAL)**
- **Cuartos de almacén y bodega (CAB)**
- **Área exterior 1er piso**
- **Área baño 1er piso**

Actividades de obra finalizadas:

- Implementación de provisional eléctrica a partir del uso de extensiones eléctricas y reflectores que permitan adecuar los sitios de trabajo con poca o nula iluminación, además de alimentar con energía eléctrica los equipos requeridos en las actividades de obra.
- Demolición de piso existente en cuartos de almacén y bodega del laboratorio de balística.
- Cargue y acarreo interno al sitio de acopio de escombros resultantes de las demoliciones.
- Cargue y acarreo externo de los escombros resultantes de las demoliciones y demás actividades realizadas, desde el sitio de acopio hacia el exterior de la fiscalía para su disposición final.
- Instalación de acero de refuerzo con anclaje epóxico para la fijación de marcos de puertas de los cuartos de almacén y bodega.
- Cargue y traslado interno de mobiliario existente del laboratorio para protección de mobiliario y despeje de las áreas de trabajo de las actividades de obra ejecutadas.
- Reinstalación de paneles de insonorización en muros de área de pruebas balísticas de armas largas.
- Instalación de malla electrosoldada en área de cuartos de almacén y bodega.
- Instalación de mortero de nivelación de piso en área de cuartos de almacén y bodega.
- Instalación de gabinete del sistema de red contra incendios (RCI) y demás accesorios ubicados en muro de área hall ascensor.
- Instalación de alveodren en muros de área hall ascensor, área hall escalas y cuarto técnico de bombeo.
- Construcción losa de concreto en foso ascensor para corrección de demoliciones.
- Revoque e instalación de malla en muros con alveodren instalado de área hall ascensor, área hall escalas y cuarto técnico de bombeo.
- Instalaciones eléctricas en general.
- Instalación de canaleta metálica para tomas eléctricos.

- Instalación de láminas en superboard en tramos de muros con bloque a la vista del área central de laboratorio (pasillo central) y área hall escalas.
- Realce y organización de tablero eléctrico del área de pruebas balísticas de armas largas.
- Mantenimiento de tanque metálico con agua del cuarto de recuperación de proyectiles.
- Instalación de piso en cerámica en áreas de laboratorio en general (incluida instalación de zócalo).
- Instalación de luces de emergencia.
- Instalación de lámparas herméticas tipo LED.
- Reemplazo de tubos para lámparas existentes que lo requieren.
- Aplicación de estuco y pintura en muros en general del laboratorio.
- Aseo y limpieza en general de áreas de trabajo.
- Retiro y botada de zócalo existente en baldosa.
- Retiro y reinstalación de barras metálicas de movimiento (miras – disparo) en área de pruebas balísticas de armas largas.
- Retiro y reinstalación de lámina protección de lámparas en cielo en área de pruebas balísticas de armas largas.
- Desmonte ala, mantenimiento y cambio marco de puertas.
- Tratamiento de fisuras existentes en muro del costado oriental del pasillo central de laboratorio (apertura y aplicación sello elástico).
- Instalación de puertas de registro en aluminio de 80 * 60 cm con chapa y marco.
- Sello de perforación foso ascensor por nivel freático.
- Instalación de enchape en neopreno en muros del foso de arena del área de pruebas balísticas de armas largas.
- Instalación de muebles en acero inoxidable.
- Instalación de muebles en polipropileno de alto impacto para armas.
- Instalación de mueble tipo archivador.
- Adecuación de muebles de zona oficina en madecor tipo rh 15 mm, aprovechándose mesón en acero existente.
- Instalación de cocineta en acero con mueble superior e inferior, así como grifería y adecuación de salidas hidrosanitarias.
- Instalación de tubería para desagües de deshumidificadores del laboratorio

- Suministro de escalera para el laboratorio.
- Mantenimiento de puerta en vidrio templado de 2 alas del acceso principal al laboratorio en nivel de sótano.
- Instalación de puertas metálicas.
- Instalación de bomba sumergible y tablero independiente para respaldo de sistema actual, además de control sensor en oficina balística piso 1.
- Trabajo externo bajo escalas de acceso en piso 1 para corrección humedad; incluyéndose demoliciones, cambio de tubería hidráulica y material de piso en royal beta), retiro y reinstalación jardín y piedra.
- Instalación de soportes en acero inoxidable para mangueras de motobombas existentes en cuarto de bombeo.
- Adecuación rejilla foso bombas y cambio marco metálico de la caja en cuarto de bombeo.
- Limpieza de paneles de insonorización en muros y cielos.
- Instalación de placas en superboard para cubrir tubo concreto en zona foso bombas sumergibles.
- Reparación de fuga en baño nivel 1, incluyéndose válvula de 2 pul. accesorios pvc-p de 2 pulg., demoliciones, resanes de muros, enchape en cerámica blanca de 30x60cm.
- Instalación de piso en royal beta en nivel 1 para reparación de piso cercano a puerta bloque I.

A continuacion se anexa registro fotograficos de las instalaciones culminadas.





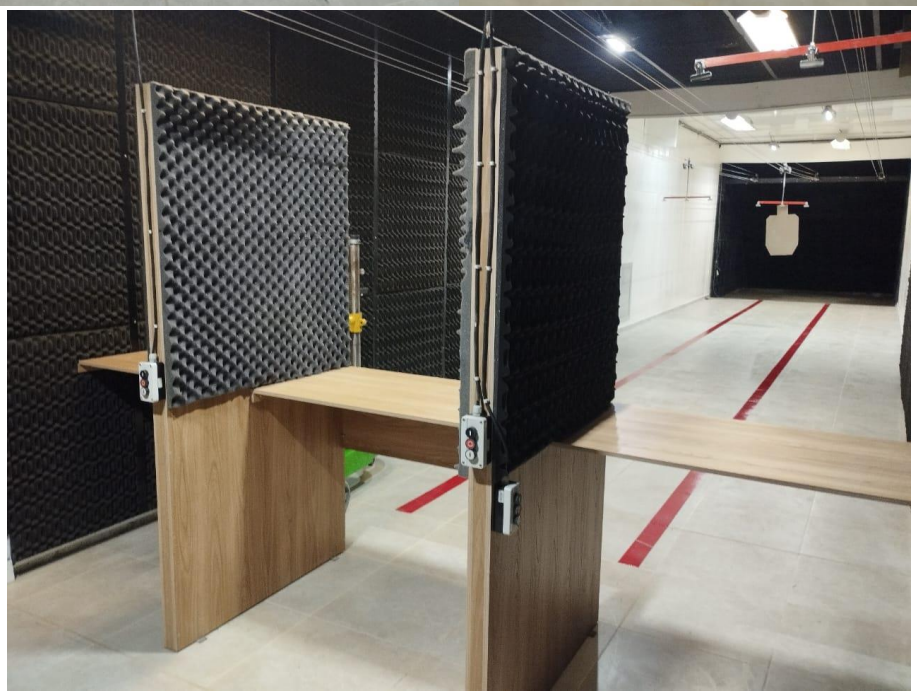
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia







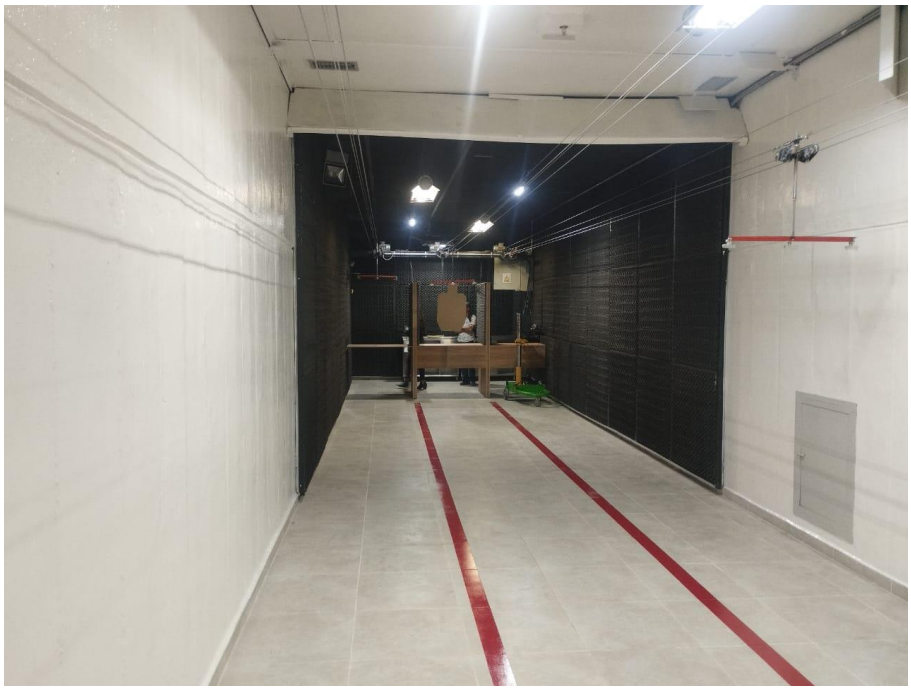
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia







Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



De la misma manera se informa el cumplimiento de entrega de la demás documentación que quedo establecida y se trae a colación a continuación:

- Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
- Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si es del caso) y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
- El recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de los trabajos realizados.
- El recibo por parte del supervisor y entrega al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de los planos actualizados de mantenimiento (planos récords) en medio digital e impresos debidamente firmados por el contratista y el Supervisor, junto con el manual de mantenimiento y operación del proyecto.

Porcentaje de ejecución física del contrato: 100%

Cumplimiento final del plan de acción del proyecto al contrato, en el marco del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023” se encuentra en:

Plan indicativo:

Línea estratégica 5: Gobernanza y Gobernabilidad.

- ✓ **Componente:** Seguridades.
- ✓ **Programa:** Inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia.

Las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato se describen a continuación:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret. Renta construcción 2.0%	$10.154.528
Deducción contribución vías especial 5%	$25.386.322
Estampilla Universidad de Antioquia	$5.077.265
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$965.000
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$6.600.443
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$45.000
Total general	**$48.228.558**

a. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

A continuación se detalla el cumplimiento al Acuerdo 016 de 2020 por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, reglamentado por el Decreto 310 de 2022:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE
PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES
CONTRATO No. Campo editable
Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

Objeto del contrato	DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).	SI	N/A	NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato) (Valor del Ítem/valor del Contrato).	Medio de verificación.	AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.
COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE: • Satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	Todos los envases y/o empaques de las pinturas, solventes, esmaltes y similares, deberán estar correctamente etiquetados, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Los pictogramas que aparecen en la etiqueta deben ser los del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, especificando si presenta peligros físicos, a la salud o al ambiente. Según el Decreto 1496 de 2018, "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	X		12,67%	Fichas técnicas de los productos	100%
	El cemento debe cumplir con las normas técnicas NTC 121 y NTC 321. Deberá corresponder con el mismo tipo de cemento especificado en los diseños de mezcla, no se permite realizar mezclas	X		2,71%	Fichas técnicas y fichas de datos de seguridad.	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	con varios tipos de cemento ya que estos tienen diferentes propiedades. Se deberá revisar la fecha de caducidad del cemento en el momento de la entrega la cual no deberá exceder a los 45 días contados desde la fecha cuando se efectuó el envasado o el despacho a granel, en su lugar de fabricación.					
	El contratista deberá entregar la Ficha Técnica y Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de pinturas, solventes, esmaltes y demás productos similares. Para las fichas de seguridad se deben tener en cuenta los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435. Así mismo garantizar que la fecha de revisión desde el fabricante o importador no sea superior a cinco años, de acuerdo con lo definido por Decreto 1496 de 2018.	X		12,67%	Fichas técnicas de los productos	100%
	Adquirir materias primas elaboradas en material reciclable.	X		9,50%	Cotizaciones	100%
	Implantar acciones orientadas al diseño, construcción, mantenimiento y operación de construcciones sostenibles.	X		N/A	Planos Record	100%
	El oferente debe medir su huella de carbono del producto y genera hasta 22,2 Kg de CO2 equivalente / Luminaria.	X		3,85%	Fichas técnicas de los productos	100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
7/12/2023	Ultimo seis (6) meses	Nora Eliana Montoya Tobón Revisora fiscal
03/05/2024	Ultimo seis (6) meses	Nora Eliana Montoya Tobón Revisor Fiscal CC 42.691.094 TP. 153607 T
06/09/2024	Ultimo seis (6) meses	Nora Eliana Montoya Tobón Revisor Fiscal CC 42.691.094 TP. 153607 T

- No aplica la gestión para el registro y marcación de bienes adquiridos en el contrato y ni son objeto de marcación, toda vez que lo requerido por el objeto contractual es una prestación de servicios.

- No se realizaron modificaciones al contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

La supervisión fue asignada a la profesional María Fernanda Giraldo Giraldo como supervisora titular, y a la profesional Carolina Gutiérrez Vergara, como supervisora suplente.

El equipo de apoyo inicialmente asignado es el siguiente:

APOYO	COMPONENTE
Carolina Gutiérrez Vergara	Suplente
León David Correa Abello	Técnico
Brenda Urley Oquendo Rodríguez	Administrativo, financiero y contable
Balmes Juanico Mena Mosquera	Jurídico

El 22 de abril de 2024 se presentó cambio en el equipo de supervisión:

SUPERVISOR	COMPONENTE	NOVEDAD

		INGRESO	SUSTITUCIÓN
Maria Fernanda Giraldo Giralda	Supervisor		
Carolina Gutiérrez Vergara	Suplente		
León David Correa Abello	Técnico		
Balmes Juanico Mena Mosquera	Jurídico		X
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico	X	
Brenda Urley Oquendo Rodríguez	Administrativo, financiero y contable		

El 15 de mayo de 2024 se presentó cambio en el equipo de supervisión:

SUPERVISOR	COMPONENTE	NOVEDAD	
		INGRESO	SUSTITUCIÓN
Maria Fernanda Giraldo Giralda	Supervisor		
Carolina Gutiérrez Vergara	Suplente		
Leon David Correa Abello	Técnico		
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico		
Brenda Urley Oquendo Rodríguez	Administrativo, financiero y contable		X
Laura Gallego López	Administrativo, financiero y contable	X	

El 26 de junio de 2024 se presentó cambio en el equipo de supervisión:

SUPERVISOR	COMPONENTE	NOVEDAD	
		INGRESO	SUSTITUCION
Maria Fernanda Giraldo Giralda	Supervisor		
Carolina Gutierrez Vergara	Suplente		
Leon David Correa Abello	Técnico		
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico		X
Leonel Henao Ibargüen	Jurídico	X	
Laura Gallego López	Administrativo, financiero y contable		X
Erika Maria Álzate Zapata	Administrativo, financiero y contable	X	

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: durante la ejecución del presente contrato no se presentó ninguno de los riesgos descritos en la etapa precontractual.

Riesgos	Materialización

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Insuficiencia del presupuesto oficial.	No
2. Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades.	No
3. Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado.	No
4. Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	No
5. Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	No
6. La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad.	No
7. Baja participación de proponentes.	No
8. Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado.	No
9. Declaratoria de desierto del proceso de selección.	No
10. Precios artificialmente bajos y sobre costos en la ejecución del contrato.	No
11. Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional.	No
12. Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual.	No
13. Reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	No
14. El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso.	No
15. No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e	No

Innovación de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	
16. El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	No
17. Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar.	No
18. Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio.	No
19. Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria.	No
20. Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	No
21. Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés.	No
22. Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades.	No
23. Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor.	No
24. Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación.	No
25. Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato.	No
26. Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra.	No
27. Demora en la disponibilidad de los bienes o servicios para la gestión de los mantenimientos preventivos y correctivos.	No
28. Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista.	No

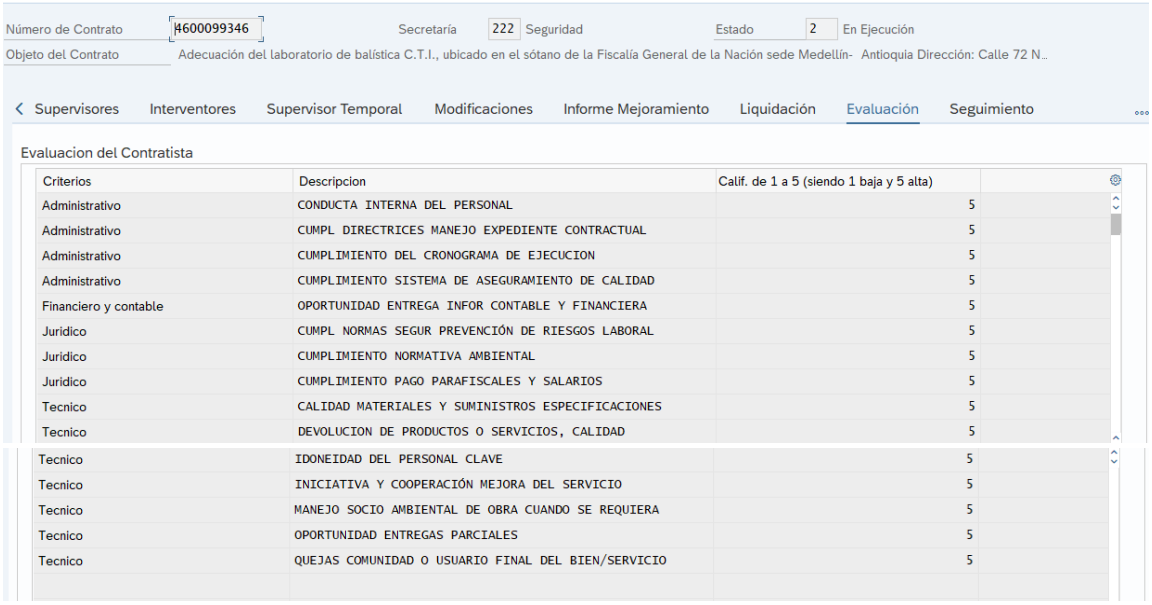
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

29. Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones y/o adecuaciones sin que sea constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	No
30. Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	No
31. Inadecuados procedimientos.	No

- A la fecha del informe no se materializó ningún riesgo, ni de la etapa precontractual, ni de ejecución, por lo que no fue requerida su mitigación.

- De acuerdo a lo requerido en el contrato no se gestionó ningún contrato de comodato.

- Evaluación final al contratista



Número de Contrato 4600099346 Secretaría 222 Seguridad Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato Adecuación del laboratorio de balística C.T.I., ubicado en el sótano de la Fiscalía General de la Nación sede Medellín- Antioquia Dirección: Calle 72 N..

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

- El contrato, no fue objeto de auditoria por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación final de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160701722	73200000	2320202009	200271	4000114517	9015013	5100008453
160701722	73200000	2320202009	200271	4000114517	9015013	5100008453

- Toda vez que el presente contrato tuvo fecha de terminación del 23 de diciembre de 2023 y las obras de infraestructura ejecutadas hasta dicha fecha no alcanzaron a entrar en el último plazo para pago de facturación establecida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se constituyó reserva para el saldo del compromiso corresponde a las obras ejecutadas desde el último pago hasta la fecha de terminación del contrato.

- De conformidad con la Resolución 202350094733 del COMFIS No. 092 del 22 de Noviembre de 2023, que reglamenta la constitución de Reservas Excepcionales con los saldos de los contratos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2023 y en cumplimiento con el Artículo 4º, según Numeral Nº. 6, Toda vez que el contrato 4600099346 de 2023 tiene fecha de terminación del 23 de diciembre de 2023 y las obras de infraestructura ejecutadas hasta dicha fecha no alcanzaron a entrar en el último plazo para pago de facturación establecida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- Relación final de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008453	FE 108	12.12.2023	5105686870	$112.695.790
5100008453	FE 119	17.05.2024	5105691384	$370.031.570
5100008453	FE128	24.09.2024	5105698801	$21.217.222
5100008453	FE 128	24.09.2024	5105698801	$3.371.839

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600099346	5100008453	222	Seguridad	200271	Mejoramiento de las Capacidades de los Organismos de Seguridad y Justicia	508.134.063	507.726.421	407.642

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$508.134.063
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$508.134.063
Pagos Realizados (Acumulado)	$507.726.422
Porcentaje de ejecución financiera	99.92%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, se ejecutaron a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no fue sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidenció situación de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato. Las garantías quedaron establecidas de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad.

Informe final del estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101242412 Anexo 1	Estabilidad y Calidad de la obra	21/12/2023	21/12/2028	25/09/2023	$101.626.812,60
		Cumplimiento	21/09/2023	23/06/2024	25/09/2023	$101.626.812,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	21/09/2023	23/12/2026	25/09/2023	$50.813.406,30
	33-40-101076344 Anexo 1	Responsabilidad civil extracontractual	21/09/2023	23/12/2023	25/09/2023	$232.000.000
DATOS DE LAS AMPLIACIONES POR PLAZO DE LIQUIDACIÓN						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101242412 Anexo 2	Cumplimiento	21/09/2023	31/12/2024	16/07/2024	$101.626.812,60

➢ De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 99,92%.

- Los servicios fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los once (11) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro (2.024).

María F. Giraldo G.

MARIA FERNANDA GIRALDO GIRALDO
Supervisor y/o Interventor

LEON DAVID CORRERA ABELLO
Apoyo técnico

ERIKA MARIA ÁLZATE ZAPATA
Apoyo Financiero

LEONEL HENAO IBARGÜEN
Apoyo jurídico